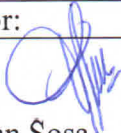


Referencia: Adquisición de licencia perpetua de acceso para consulta de los sistemas Consist GEM y Consist HR.

Tópico especificado	Especificación Técnica	Cantidad de usuarios	Requerido	
Objeto: La presente Especificación Técnica (E.E.T.T.) tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que se deben cumplir para la adquisición de licencia perpetua de acceso para consultas del Sistema de Gestión Financiera (Consist GEM) y del Sistema Recursos Humanos (Consist HR).				
De las Especificaciones Técnicas Obligatorias: El Proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta de adquisición de licencia perpetua de acceso para consultas del Sistema de Gestión Financiera (Consist GEM) y licencia perpetua de acceso para consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (Consist HR), los requisitos detallados en la presente Especificación Técnica. Además deberá completar obligatoriamente, la Planilla de Datos Garantizados que se provee.				
1. SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA CONSIST GEM				
1.1.	Conformación	Módulos que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Catastro de Entidades Contabilidad Cuentas a Pagar Tesorería Flujo de Caja Compras Stock y Recepción de Materiales Activo Fijo Caja y Bancos Transformadores 	NA	Sí
1.2.	Versión	2.11. o Superior	NA	Sí
1.3.	Sistema Operacional	UNIX/LINUX	NA	Sí
1.4.	Tipo de acceso	Multiusuario	64 como máximo)	Sí
1.5.	Configuración	Integrado y parametrizable, conforme a los requerimientos de los usuarios.	NA	Sí
1.6.	Ambiente de instalación	Windows/WEB	NA	Sí
1.7.	Base de Datos	ORACLE 11R2 o Superior con Consist ADS	NA	Sí
1.8.	Seguridad	A definirse bajo diferentes criterios (usuarios, datos, perfiles, etc.). Debe incluir registros de accesos y Logs de errores.	NA	Sí
1.9.	Integración Contable	Vía interfase o automática.	NA	Sí
1.10.	Programación de tareas	Agendable, para ejecución automática de procesos.	NA	Sí
1.11.	Programas y Reportes Específicos	Los programas y reportes específicos que se desarrollen a partir de la fecha de la firma del presente contrato deberán estar disponibles para la institución, en libre acceso y con la documentación técnica adecuada y actualizada en español. Una vez entregados los programas y reportes específicos a la Ande, la institución se hace responsable en caso de que introduzca alguna modificación por cuenta propia en el programa, a través de sus técnicos.	NA	Sí




Preparado por:	Aprobado por:	Vo. Bo.
 Lillian Sosa DTE/DSI Fecha: 31 MAYO 2024	 Daniel Flecha DTE/DSI Fecha: 31 MAYO 2024	 Delia Villasanti V. DTE/TI Fecha: 31 MAYO 2024

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	Dirección de Telemática Departamento de Sistemas Informáticos	Hoja 2/2

Referencia: Adquisición de licencia perpetua de acceso para consulta de los sistemas Consist GEM y Consist HR.

	Tópico especificado	Especificación Técnica	Cantidad de usuarios	Requerido
1.12.	Licencia de Uso	Perpetua	NA	Sí
2.	SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS – CONSIST HR			
2.1.	Conformación	Módulos que debe incluir: 1. Administración de Personal 2. Pagos y Nóminas 3. Recursos Humanos 4. Seguridad y Medicina del Trabajo. 5. Control de Frecuencia	NA	Sí
2.2.	Versión	3.04.29 o superior	NA	Sí
2.3.	Sistema Operacional	LINUX	NA	Sí
2.4.	Tipo de acceso	Multiusuario	84 (como máximo)	Sí
2.5.	Configuración	Integrado y parametrizable, conforme a los requerimientos de los usuarios.	NA	Sí
2.6.	Ambiente de instalación	Windows/WEB	NA	Sí
2.7.	Base de Datos	ORACLE 11R2 con Consist ADS	NA	Sí
2.8.	Seguridad	A definirse bajo diferentes criterios (usuarios, datos, perfiles, etc.). Debe incluir registros de accesos y Logs de errores.	NA	Sí
2.9.	Integración Contable	Vía Interfase o automática	NA	Sí
2.10.	Programas y Reportes Específicos	Los programas y reportes específicos que se desarrollen a partir de la fecha de la firma del presente contrato deberán estar disponibles para la institución, en libre acceso y con la documentación técnica adecuada y actualizada en español. Una vez entregados los programas y reportes específicos a la Ande, la institución se hace responsable en caso de que introduzca alguna modificación por cuenta propia en el programa, a través de sus técnicos.	NA	Sí
2.11.	Licencia de Uso	Perpetua	NA	Sí

NA= No aplicable.

Preparado por:	Aprobado por:	Vo. Bo.
 Lilian Sosa DTE/DSI Fecha:	 Daniel Flecha DTE/DSI Fecha: 31 MAYO 2024	 Delia Villasanti V. DTE/TI Fecha: 31 MAYO 2024